

Toluca de Lerdo, México; 10 de mayo de 2018.

OCTAVO INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

1. Fundamento Legal

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a) fracción V; 104 numeral 1, inciso l) y 213 numerales 1 y 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132, 133, 136, numerales 1, inciso b), 2, 3, y 4, 143, 144, numerales 1 y 3, y 146 numeral 1, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el **Octavo Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales**, sobre el Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos, que comprende el periodo del **19 de abril al 9 de mayo de 2018**.

2. Encuestas publicadas y estudios recibidos

En atención al oficio IEEM/SE/8430/2017, la Unidad de Comunicación Social (UCS), a partir del 6 de septiembre de 2017, inició el monitoreo de publicaciones impresas para detectar encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral 2017-2018, para la Elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos.

En este sentido, durante el periodo que se informa, la UCS remitió **3** notas periodísticas, las cuales se clasificaron de conformidad a los "*Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos*" del Instituto Nacional Electoral, lo cual se desglosa en las Tablas 2 y 3.

2.1. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, recibió **un** informe de resultados de encuestas sobre preferencias electorales del presente proceso comicial, que de conformidad con el Artículo 136 del Reglamento de Elecciones, y su Anexo 3, se acompaña con una verificación de los criterios científicos, como se muestra en el **Anexo 1**.

2.2. Monitoreo de Encuestas

En el Monitoreo de encuestas electorales que se realizó en el periodo que se informa, se recibieron los reportes enlistados en la **Tabla 1** y que se encuentran concentrados en el **Anexo 2**:

Tabla 1. Periodos de monitoreo de publicaciones impresas

No.	Fecha	Oficio	Periodo que se monitorea
1.	25/04/2018	IEEM/UCS/0722/2018	Del 19 al 25 de abril de 2018
2.	2/05/2018	IEEM/UCS/0789/2018	Del 26 de abril al 2 de mayo de 2018
3.	9/05/2018	IEEM/UCS/0828/2018	Del 3 al 9 de mayo de 2018

3. Notas registradas

En el periodo referido se detectaron un total de **3 notas relativas** a encuestas, las cuales fueron clasificadas de acuerdo a los siguientes rubros, presentados en la **Tabla 2**:

Tabla 2. Clasificación de las notas periodísticas

Rubro	Total
1. Encuestas originales <i>Aquellas que se publican por primera vez en medios impresos, revelan resultados completos sobre los cuales se preguntó en la encuesta y señala a los responsables de su levantamiento o patrocinio.</i>	1
2. Reproducción <i>Se trata de la publicación de una encuesta electoral previamente publicada, recogiendo los resultados y la metodología a parte de ella.</i>	1
3. Cita <i>Generalmente encontradas en notas periodísticas, columnas de opinión y editoriales que retoman de forma parcial información de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos.</i>	0
3.1 Citas vagas o sin referencias claras <i>Menciones a encuestas en general sin hacer una referencia clara a los responsables del levantamiento o patrocinio, o menciones de rangos de resultados o posicionamientos aproximados sin citar a una encuesta de forma precisa.</i>	1

TOTAL: 3

Fuente: INE. Criterios generales para el monitoreo de publicaciones en materia de encuestas electorales en medios impresos.

3.1 Seguimiento de las notas registradas

Tabla 3. Notas registradas durante el periodo de monitoreo*

No.	Fecha	Medio en el que se publicó	Nombre de la nota	Clasificación	Total
1	26/04/2018	"Aula Mexiquense"	"Fuerte presencia de Nueva Alianza en San José del Rincón"	Original	1
2	02/05/2018	"Diario de México"	"Si el día de hoy fueran las elecciones..."	Reproducción	1
3	02/05/2018	"Milenio, Estado de México"	"Se comenta"	Cita vaga	1
TOTAL: 3					

*Notas periodísticas en el Anexo 3.

4. Solicitudes

Durante el periodo de monitoreo que se informa, con fundamento en los artículos 132 y 147, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuesta de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; así como en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, se realizaron **dos requerimientos** dirigidos a los periódicos "Aula Mexiquense" y "Diario de México" mediante los oficios que se enlistan en la Tabla 4 y de los cuales se puede dar cuenta en el **Anexo 4**.

Tabla 4. Solicitudes realizadas y respuestas recibidas

No.	Oficio	Medio impreso	Fecha de respuesta
1.	IEEM/SE/4534/2018	"Aula Mexiquense"	En proceso de notificación
2.	IEEM/SE/4535/2018	"Diario de México"	En proceso de notificación

Es oportuno precisar que, en el **Séptimo Informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales**, presentado el pasado 30 de abril ante el Consejo General, se incluyeron dos solicitudes formuladas mediante los oficios IEEM/SE/3074/2018 e IEEM/SE/3594/2018, realizadas al diario "Expediente" y "Basta", respectivamente; las respuestas se recibieron el día 27 de abril y 4 de mayo, es decir, posterior a la elaboración del mismo, por lo anterior, se incorpora en este **Octavo Informe (Anexo 5)**.

Anexo 1

Verificación del contenido de los criterios científicos de la encuesta sobre "Encuesta Municipal Ecatepec" realizada en marzo de 2018" realizada por la empresa denominada "MARKETING & DESARROLLO INTEGRAL"

Criterio	Informe
Objetivo(s)	No especifica
Diseño Muestral	a) Definición de la población objetivo: ciudadanos residentes en el hogar seleccionado, de 18 años en adelante que declararon contar con credencial de elector con fotografía.
	b) Procedimiento de selección de unidades: No especifica
	c) Procedimiento de estimación: No especifica
	d) Tamaño y forma de obtención de la muestra: 2000 entrevistas
	e) Calidad de la estimación (confianza y error máximo de la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias): Margen de error previsto fue de +/-2.2%, con un nivel de confianza del 95%.
	f) Frecuencia y tratamiento de la no respuesta: No especifica
	g) Tasa de rechazo general a la entrevista: No especifica
Método de recolección	a) Se realizaron entrevistas cara a cara. b) El levantamiento se realizó los días 17 y 18 de marzo de 2018.
Cuestionario	c) Cuestionario adjunto en el Anexo 1* del Informe.
Software para procesamiento	No especifica
Base de datos	d) No se adjunta

Resultados	e) "Si hoy fuera la elección para elegir Presidente Municipal en Ecatepec, ¿por cuál partido votaría?"																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Partido</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MORENA</td> <td>29.5%</td> </tr> <tr> <td>PRI</td> <td>15.4 %</td> </tr> <tr> <td>PRD</td> <td>9.2 %</td> </tr> <tr> <td>PAN</td> <td>8.9 %</td> </tr> <tr> <td>Movimiento Ciudadano</td> <td>4.1 %</td> </tr> <tr> <td>PT</td> <td>2.4 %</td> </tr> <tr> <td>PVEM</td> <td>2.1 %</td> </tr> <tr> <td>PANAL</td> <td>1.5 %</td> </tr> <tr> <td>Vía Radical</td> <td>1.5 %</td> </tr> <tr> <td>Encuentro Social</td> <td>1 %</td> </tr> <tr> <td>Nulo</td> <td>13.9 %</td> </tr> </tbody> </table>	Partido	Porcentaje	MORENA	29.5%	PRI	15.4 %	PRD	9.2 %	PAN	8.9 %	Movimiento Ciudadano	4.1 %	PT	2.4 %	PVEM	2.1 %	PANAL	1.5 %	Vía Radical	1.5 %	Encuentro Social	1 %	Nulo	13.9 %
	Partido	Porcentaje																							
	MORENA	29.5%																							
	PRI	15.4 %																							
	PRD	9.2 %																							
	PAN	8.9 %																							
	Movimiento Ciudadano	4.1 %																							
	PT	2.4 %																							
	PVEM	2.1 %																							
	PANAL	1.5 %																							
Vía Radical	1.5 %																								
Encuentro Social	1 %																								
Nulo	13.9 %																								
Autoría y Financiamiento	No se informa																								
Recursos aplicados	Recursos económicos/financieros aplicados: No adjuntos																								
Antecedentes Profesional y/o Académico	No se informa																								
Cumplimiento de Reglamento de Elecciones del INE	Cumple parcialmente																								

* Anexos del informe disponibles en la sección 'Encuestas' de la página institucional.

M&DI

MARKETING & DESARROLLO INTEGRAL

ENCUESTA MUNICIPAL ECATEPEC

ESTADO DE MÉXICO

Marzo, 2018

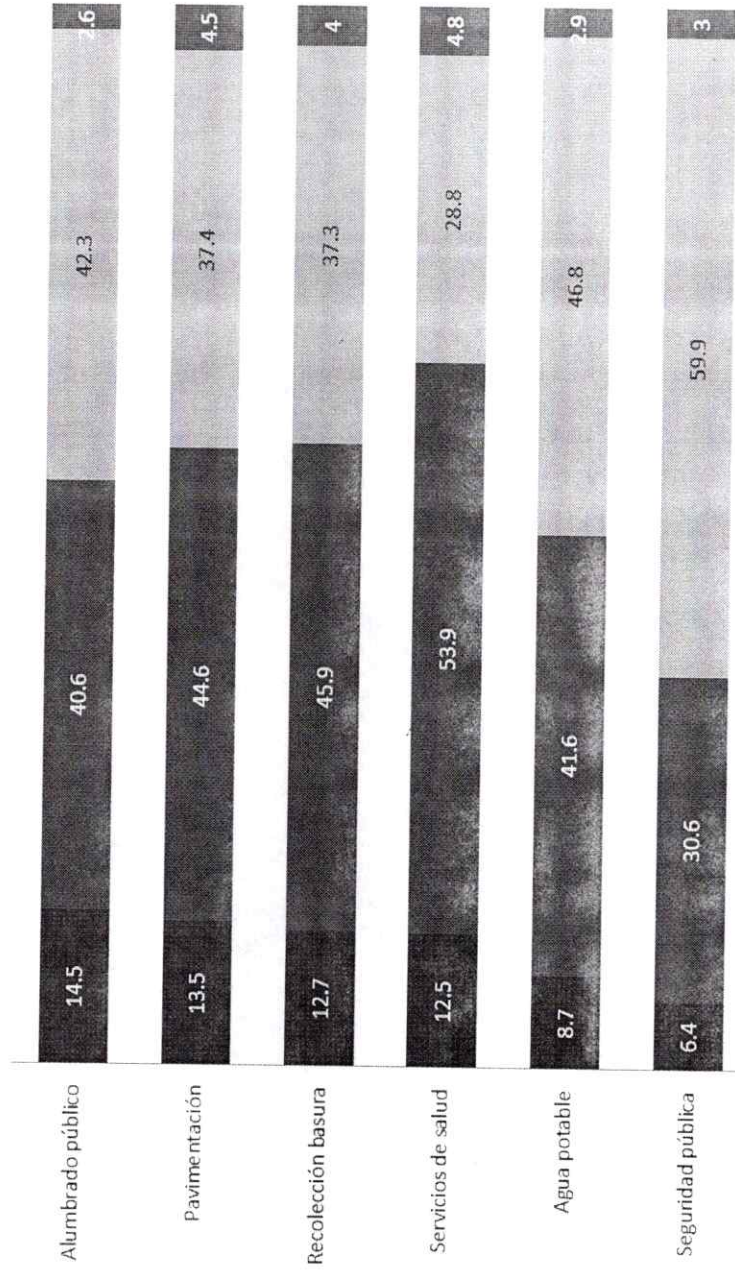
M&DI

MARKETING & DESARROLLO INTEGRAL

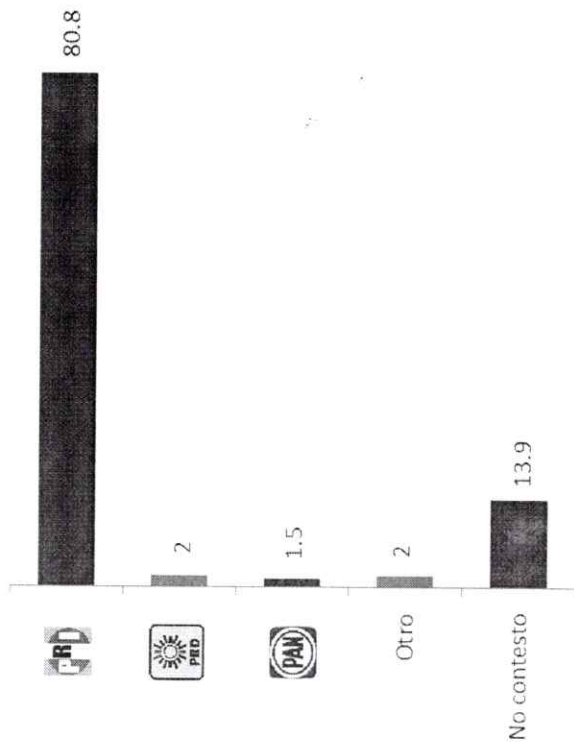
PROBLEMÁTICA MUNICIPAL Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Durante lo que va de la actual Administración Municipal, ¿qué tanto han mejorado o empeorado los siguientes servicios...?

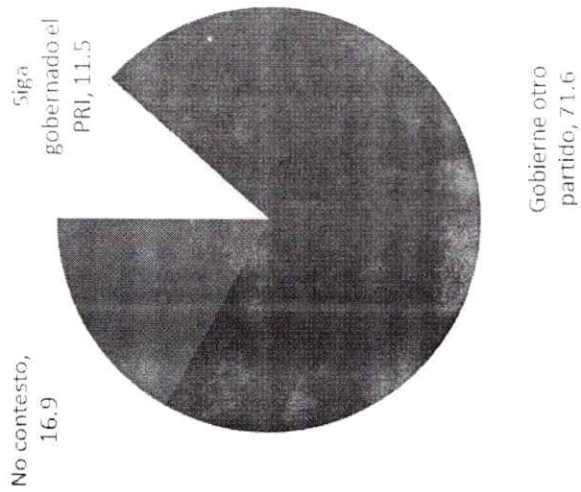
■ Mejorado ■ Sigue igual ■ Empeorado ■ No contesto



Sabe usted, ¿De qué partido político es el Presidente Municipal?



¿Considerando todas las acciones que ha realizado el Gobierno Municipal, que es lo mejor para Ecatepec, que siga gobernado el PRI o que gobierne otro partido?



En una escala del 0 al 10, donde 10 es muy buena y 0 es muy mala ¿qué calificación le darías al ...?

Autoridad	Enero, 2018
Presidente de la República, Enrique Peña Nieto	3.2
Gobernador del Estado, Alfredo del Mazo Maza	3.1
Presidente Municipal, Indalecio Ríos Velázquez	3.2

M&DI

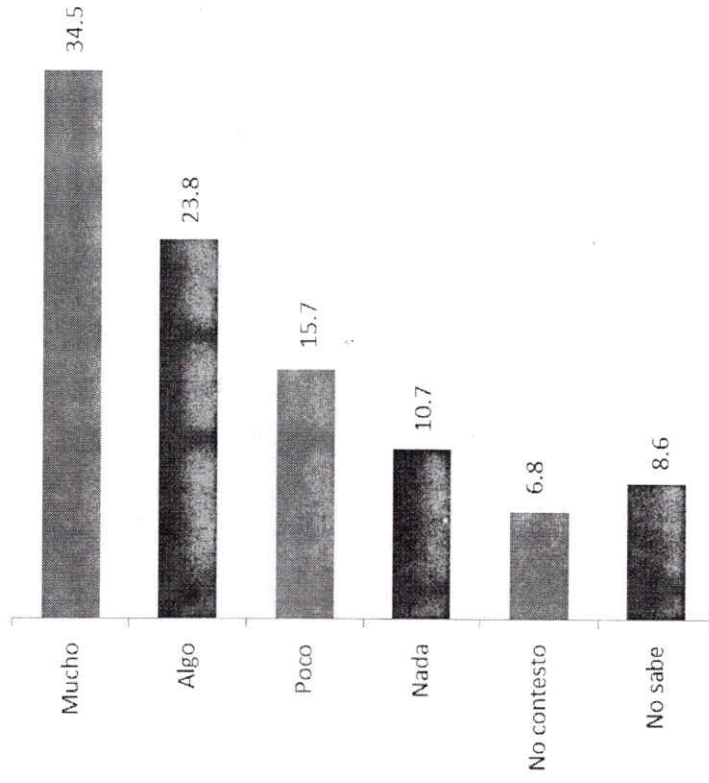
MARKETING & DESARROLLO INTEGRAL

ELECCIONES E IMAGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Conocimiento de Imágenes Públicas

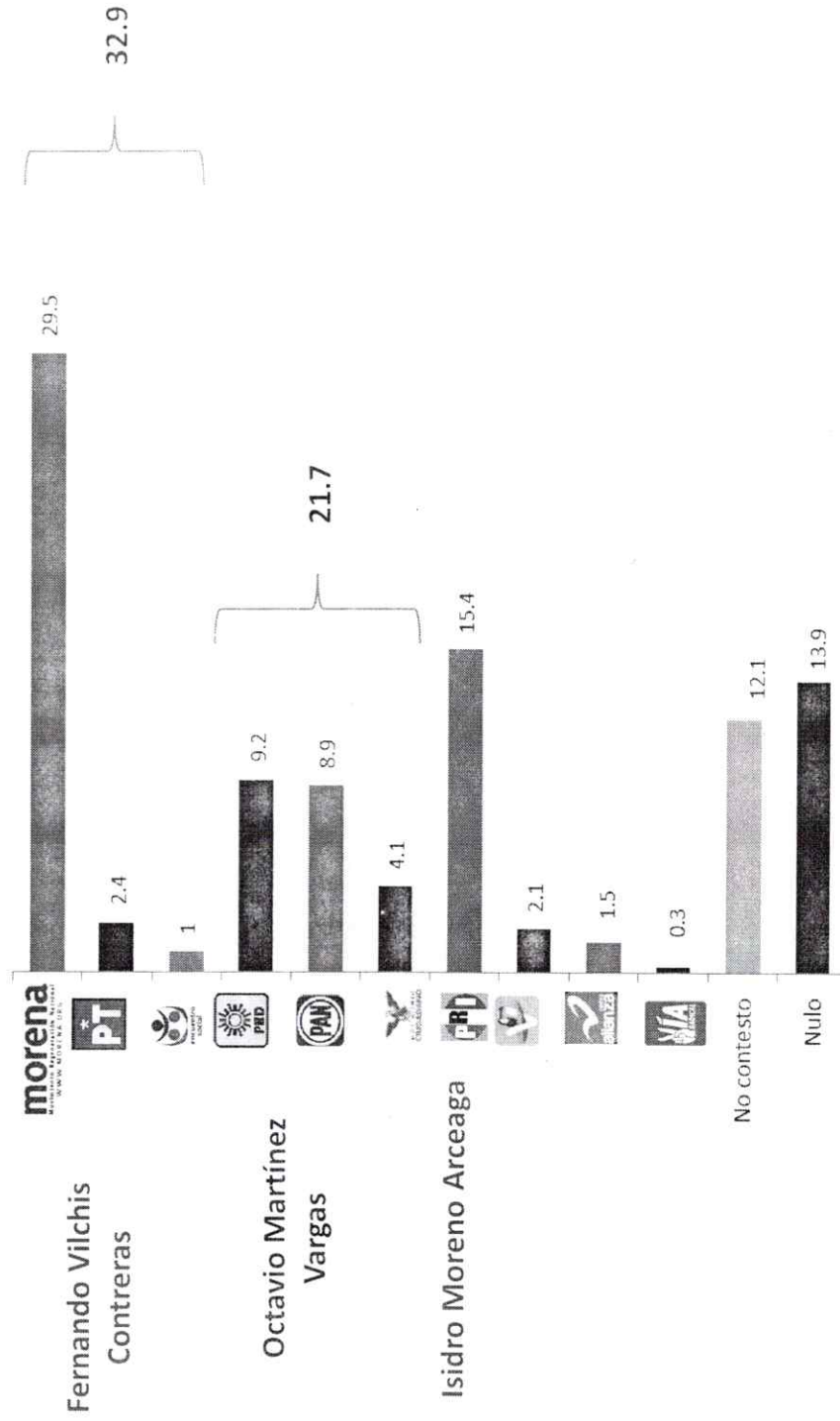
¿Conoce o ha oído hablar de...?	Sí	No	No contesto
Indalecio Ríos	48.7	42.8	8.5
Fernando Vilchis	32.8	58	9.2
Octavio Martínez Vargas	21.4	62.7	15.9
Isidro Moreno Arceaga	21.2	61.7	17.1
Tassio Ramírez Hernández	11.8	70.8	17.4

Sí el día de hoy fuera la elección Presidente de la República, Diputado Federal y Presidente Municipal. ¿Qué tanto seguro está usted de ir a votar: mucho, algo, poco o nada?

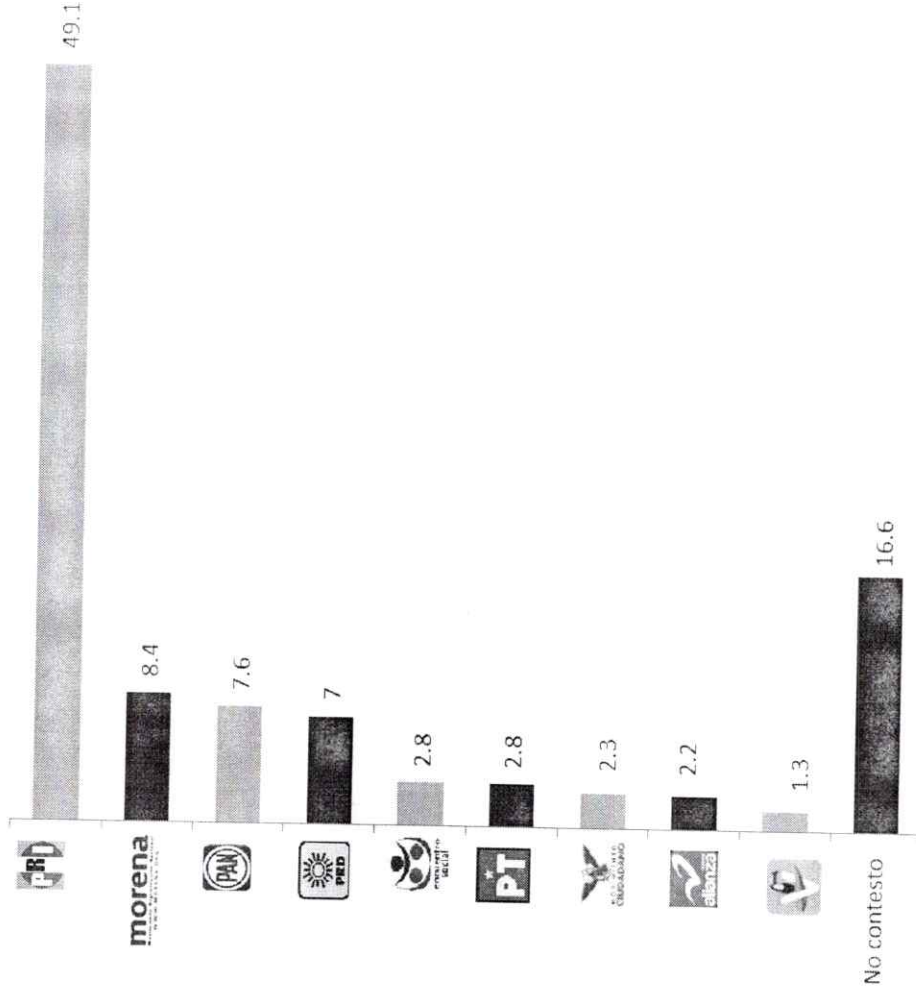


Si hoy fuera la elección para Presidente Municipal, ¿por cuál partido votaría usted?

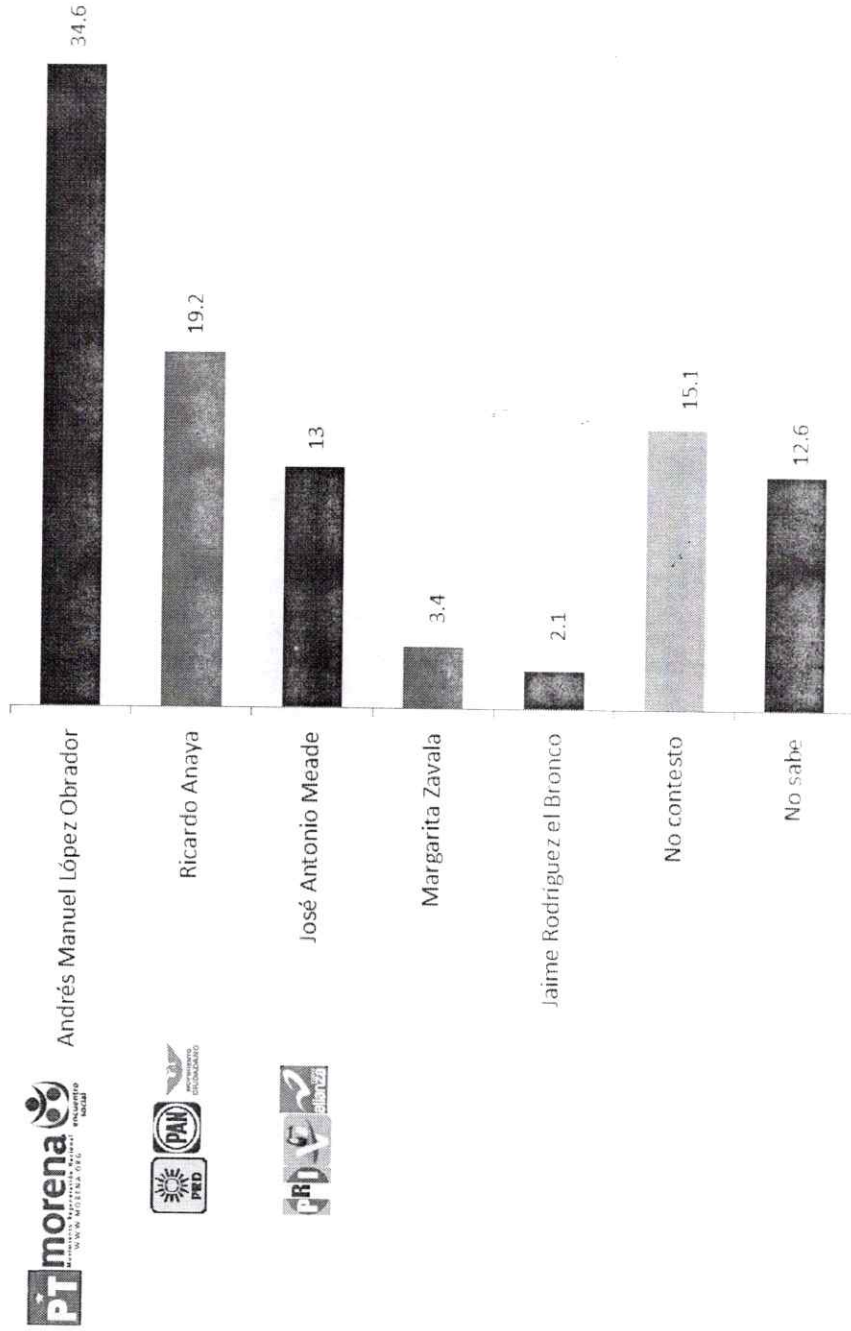
Simulación de urna



¿Por cuál partido nunca votaría?



Si el día de hoy fuera la elección de Presidente de la República y los candidatos fueran Ricardo Anaya por el PAN-PRD-MC, José Antonio Meade por el PRI-Verde-Nueva Alianza, Andrés Manuel López Obrador por Morena-PT-Encuentro Social, Jaime Rodríguez el Bronco candidato Independiente y Margarita Zavala candidata independiente ¿Por cuál de ellos votarías?

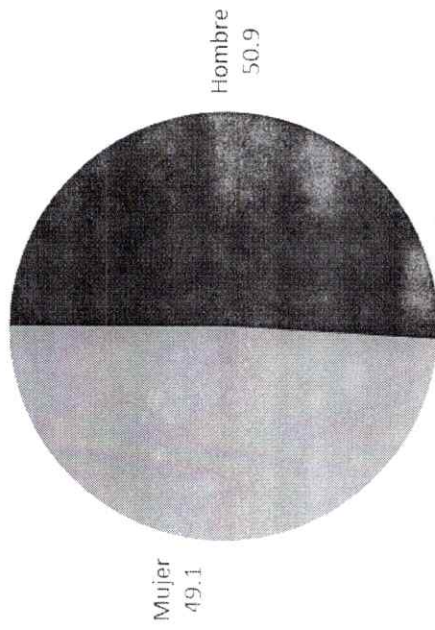


M&DI

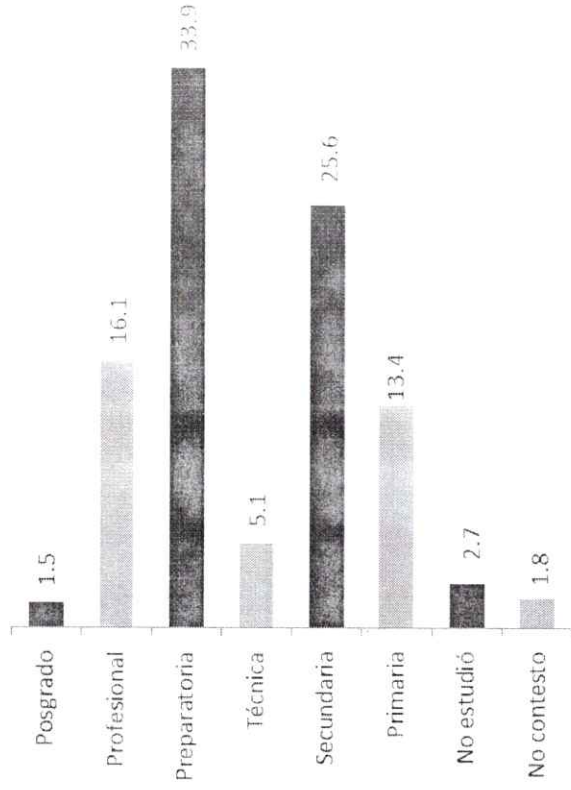
MARKETING & DESARROLLO INTEGRAL

PERFIL DE ENCUESTADO Y FICHA METODOLÓGICA

Género



Escolaridad



Ficha metodológica

Población objetivo	Ciudadanos residentes en el hogar seleccionado, de 18 años en adelante que declararon contar con credencial de elector con fotografía.	
Fecha de levantamiento	17 y 18 de marzo de 2018.	
Tipo de muestreo	Aleatorio simple estratificado.	
Tamaño de la muestra	Municipal	2,000 entrevistas.
Tipo de entrevista	Domiciliaria cara a cara.	
Puntos de levantamiento	Municipal	200 secciones electorales.
Nivel de confianza	95%	
Error muestral	Municipal	+ / - 2.2%

Anexo 2

Toluca de Lerdo, México, a 25 de abril de 2018.
Oficio Número: **IEEM/UCS/0722/2018.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo

P r e s e n t e .

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año próximo pasado, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación"* y *"El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda"*, respectivamente; y derivado de un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir informar que **no se generaron notas periodísticas relacionadas con el tema de "Encuestas Electorales", durante el periodo del 19 al 25 de abril de 2018.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva.
Minutario.



Toluca de Lerdo, México, a 2 de mayo de 2018.

Oficio Número: **IEEM/UCS/0789/2018.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año próximo pasado, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación"* y *"El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda"*, respectivamente; y derivado de un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de remitir en documento anexo, **las notas periodísticas relacionadas con el tema de "Encuestas Electorales", generadas durante el periodo del 26 de abril al 2 de mayo de 2018.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva.
Minutario.
PCF/raih.

PCF

7045
RECEBIDO
02 MAY 2018
16:30 PM
SECRETARIA EJECUTIVA
Con Anexo

Toluca de Lerdo, México, a 9 de mayo de 2018.
Oficio Número: **IEEM/UCS/0828/2018.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En atención a su amable petición vertida mediante escrito número IEEM/SE/8430/2017 de fecha 6 de septiembre del año próximo pasado, en término de los artículos 194 y 196, fracciones III, VI y XXXVII del Código Electoral del Estado de México, así como al artículo 143, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; que a la letra dicen: *"El Instituto y los OPL, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado; deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación"* y *"El área de comunicación social responsable de desarrollar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda"*, respectivamente; y derivado de un monitoreo de publicaciones impresas, me dirijo a Usted de manera respetuosa con el propósito de informar que **no se generaron notas periodísticas relacionadas con el tema de "Encuestas Electorales", durante el periodo del 3 al 9 de mayo de 2018.**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

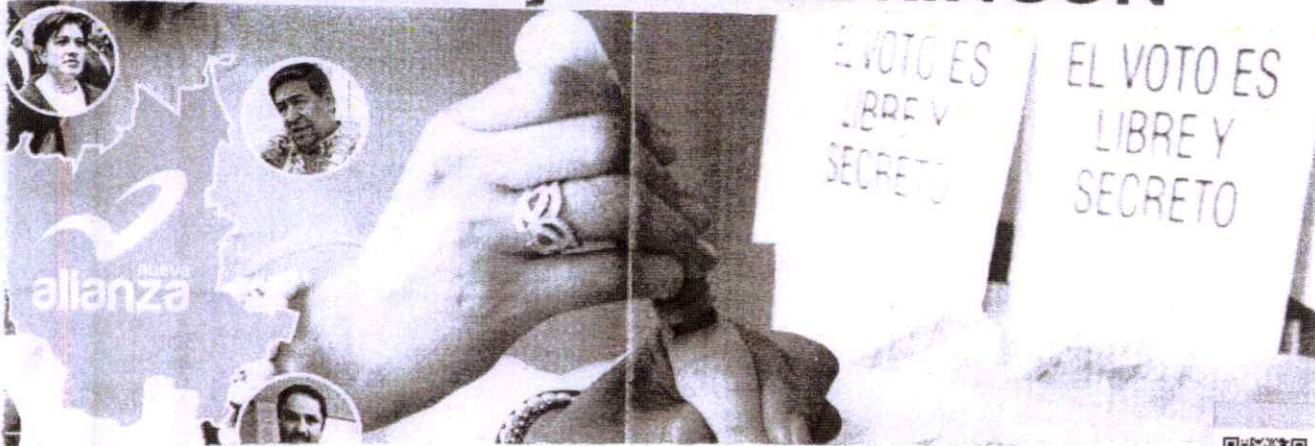
Mtra. María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Lic. Pedro Zamudio Godínez.** Consejero Presidente.
Consejeras y Consejeros Electorales. Para su conocimiento.
Mtra. Rocío Martínez Bastida. Directora Jurídico-Consultiva.
Minutario.
/CF/rejh.



Anexo 3

FUERTE PRESENCIA DE NUEVA ALIANZA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Por Julio Requena

El partido Nueva Alianza ha fortalecido su presencia en el municipio de San José del Rincón, gracias a la visión estratégica de impulsar a cuadros emergentes de la sociedad con amplio trabajo social y que han tenido permanencia en la opinión pública sin haber sido tomados en cuenta por su propio partido, por lo que gracias a la postulación de Miguel Ángel Bastida Soto, presidente de la agrupación humanitaria Carlos Hank González, ya se ha posicionado con posibilidad de ganar la Presidencia Municipal.

Nueva Alianza ya ha gobernado otros municipios en el norte del Estado de México como es Jilotepec, por lo que ahora apuntala su crecimiento impulsando cuadros en la zona mazahua de San José del Rincón.

SONDEO DE OPINIÓN

Con la finalidad de conocer las preferencias electorales ante este nuevo escenario AULA MEXIQUENSE y el Semanario El Pulso del Estado de México llevamos a cabo un sondeo de opinión en la región de San José del Rincón durante un periodo del 23 al 26 de marzo, primero para saber si la ciudadanía ya identificaba algunos

nombres de los aspirantes y de qué partido eran. La gente identificó entre los siguientes personajes políticos:

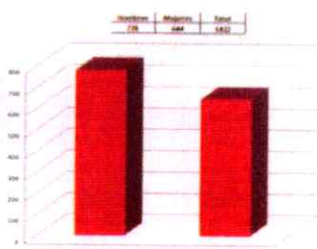
- 1.- PAN-PRD - Juan José Bastida Gómez
- 2.- PRI - María Elena Montaña Morales
- 3.- Nueva Alianza - Miguel Ángel Bastida Soto (El Tana)
- 4.- PVEM - César G. Granados Esquivel
- 5.- Morena - Laura Cruz Arellano

Cabe mencionar que, no obstante que San José del Rincón cuenta con una población cercana a los 105 mil habitantes –según datos del INEGI–, su padrón electoral es de aproximadamente 63 mil votantes. De los cuales en la última elección a gobernador el PRI obtuvo poco más de 23 mil, cuando en la contienda por la presidencia municipal obtuvo alrededor de 14, por lo que al sumársele el trabajo de la organización de Miguel Bastida Soto se aportaron más de 8 mil sufragios a la campaña del 2017. Esta pudiera ser la fuerza inicial que se está yendo a Nueva Alianza para esta contienda del 2018.

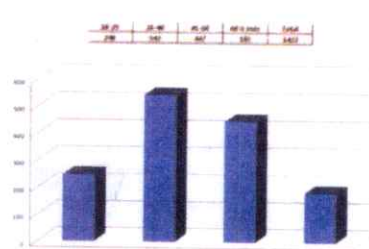
De acuerdo a la población entrevistada, se ubicaba bien a Miguel Bastida Soto dado que ha participado en dos ocasiones anteriores en los procesos internos del PRI para tratar de ser candidato a la Presidencia Municipal, pero “no le dieron la oportunidad” por el tricolor lo que la gente ve con buenos-ojos que haya buscado



Personas entrevistadas por género



Personas entrevistadas por edad



postularse por el Partido Nueva Alianza y no por un partido de oposición como el PAN o el PRD.

La ciudadanía identifica a Nueva Alianza en San José del Rincón como el partido de los maestros, ligado a la educación y sin duda, sin tanto desprestigio que ha rodeado a otros actores políticos que no son congruentes con su ideología, porque han brincado del PRI a MORENA o del PRD al PAN, "cuando antes estaban peleados".

El 60 por ciento de la población entrevistada durante este sondeo precisó que ahora si tiene un carácter competitivo el partido Nueva Alianza en San José del Rincón dado que postula a una de las personas más conocidas desde hace 9 años, por su trabajo a favor de la sociedad y no por conceptos negativos.

La ciudadanía reconoce el cambio en Nueva Alianza antes de postular a Bastida Soto y después, puesto que suma posibilidades al identificarle con un grupo reconocido de personas que han trabajado.

De acuerdo a los sondeos, los otros aspirantes también tienen presencia focalizada en varias comunidades. En la cabecera municipal la contienda está centrada entre el PRI, Nueva Alianza y el Frente en un tercer lugar.

Mientras que en poblaciones como Providencia y San Onofre (mejor conocido como Carmona) la pelea electoral está entre el Verde, Nueva Alianza y en un tercer lugar muy lejano el PRI. San Felipe de Jesús presenta un alto voto anti-PAN, al igual que la parte poniente del municipio.

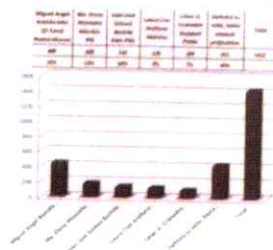
Por lo que toca a Morena tiene focalizada su presencia en la comunidad del El Quelite de donde es originaria su representante más conocida, pero en las comunidades cercanas se diluye e inclusive se advierte desanimo por estafas o incumplimiento de promesas con referencia a programas de gobierno.

Finalmente es importante destacar que al interactuar con la gente de San José del Rincón se percibió, en el 70 por ciento de los entrevistados, el hartazgo contra los partidos tradicionales y los políticos que ya han ocupado algún cargo anteriormente, muy enfáticamente contra el PRI, por lo que el 30 por ciento de éstos subrayó que definirán su voto, hasta que conozcan las propuestas de los candidatos.

Pocos son los que expresaron su militancia partidista y que serán leales sin importar cuáles eran sus candidatos, aproximadamente un 13 por ciento del total.

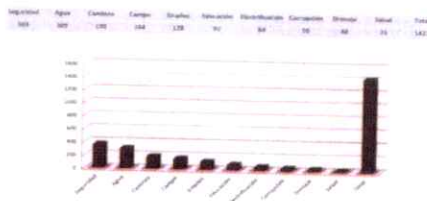
Pulso

Si hoy fueran las elecciones ¿Por qué candidato votaría?



Pulso

Opinión de los entrevistados sobre cuáles son los temas que debe atender el Próximo Ayuntamiento de San José del Rincón





“Massive Caller”

De acuerdo a la empresa “Massive Caller”, en encuesta con fecha 28 de abril, el partido MORENA estaría arriba en las preferencias electorales en Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al vocero de los candidatos de este partido en este municipio, Miguel Ángel Ordóñez.



SE COMENTA

:Que son varias las encuestas que le dan a **Enrique Vargas Del Villar** un amplio margen de triunfo -inclusive por más de 22 puntos de ventaja- para ser reelecto como alcalde de **Huixquilucan**. Una empresa especializada y seria, **lo posiciona con 53 puntos en la intención del voto**, lo que ha puesto nerviosos tanto al tricolor como a morenistas, derivado a que este municipio representaría un activo positivo para **el Frente PAN-PRD-MC** de cara a los próximos comicios.

:Que otro de los municipios en donde habrá un buen **"agarrón"** de votos será en San Felipe Del Progreso, en donde la candidata del **PAN-PRD-MC, Aidé Marín**, pretende terminar con el **cacicazgo** que el partido tricolor hegemonícamente ha mantenido desde siempre en el municipio con mayor números de indígenas pobres en el país..

Cabe recordar que varias figuras de origen mazahua -como **Javier Jerónimo Apolinar o Eduardo Zarzoza**- han sido alcaldes sin que se mejoren condiciones de dicha etnia, es decir, solo han lucrado políticamente y de manera personal por condición de **"indígenas"**. Dicen que en esas tierras, **la doctora Marín** tiene varios años de llevar a cabo una lucha social legítima. Veremos.

:Que en política, definitivamente nadie se salva de los números. Y es que los 48 diputados locales (de 75) **que buscan otro hueso** en este proceso electoral, su productividad legislativa está por los suelos. En promedio, los legisladores suman **0.75 iniciativas** de ley presentadas en estos dos años y meses de actividad.

El peor posicionado, **Tassio Benjamín Ramírez, del PVEM**, (de aquel partido chapulín) quien cuenta con 16 inasistencias a sesiones sin justificar. **¿Con qué cara buscarán de nuevo el voto?**

:Que Cuando veas las barbas de tu vecino cortar, dice el refrán, y esto porque **Francisco García Mendoza**, quien busca ser reelecto como alcalde de **Ixtapan del Oro**, será sancionado por actos anticipados de precampaña y campaña, pues el **Tribunal Electoral del Estado de México**, dio vista al Tribunal para aplicar una sanción que puede incluso cancelar su registro ante el **Instituto Electoral del Estado de México**.

Y otra vez morena, el representante ante el Instituto Electoral Mexiquense calificado de ridículo e ínfimo el que se revise solo 850 boletas electorales aún cuando se dijo que es una revisión por sorteo, para comprobar que estas cuentan con todas las medidas de seguridad ¿Qué querrá **Ricardo Bastida**, revisar las 22.6 millones de boletas? ya no se manche, morenazo

Anexo 4

Toluca de Lerdo, México; 10 de mayo de 2018.
IEEM/SE/4534/2018

C. JULIO REQUENA OLVERA
DIRECTOR DE LA REVISTA
"AULA MEXIQUENSE"
FRANCISCO DE P. CASTAÑEDA 108, COL. UNIVERSIDAD
C.P. 50130, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que el pasado 26 de abril del año en curso, se detectó una nota relacionada con una encuesta de carácter electoral en el municipio de San José del Rincón, la cual se adjunta al presente.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **PRIMER REQUERIMIENTO en términos del artículo 148 del Reglamento de Elecciones**, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 48 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante el Instituto Nacional Electoral los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atiende la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocio Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.

Archivo
CDGM/cmfg

FUERTE PRESENCIA DE NUEVA ALIANZA EN SAN JOSÉ DEL RINCÓN



Por Julio Requena

El partido Nueva Alianza ha fortalecido su presencia en el municipio de San José del Rincón, gracias a la visión estratégica de impulsar a cuadros emergentes de la sociedad con amplio trabajo social y que han tenido permanencia en la opinión pública sin haber sido tomados en cuenta por su propio partido, por lo que gracias a la postulación de Miguel Ángel Bastida Soto, presidente de la agrupación humanitaria Carlos Hank González, ya se ha posicionado con posibilidad de ganar la Presidencia Municipal.

Nueva Alianza ya ha gobernado otros municipios en el norte del Estado de México como es Jilotepec, por lo que ahora apunta su crecimiento impulsando cuadros en la zona mazahua de San José del Rincón.

SONDEO DE OPINIÓN

Con la finalidad de conocer las preferencias electorales ante este nuevo escenario AULA MEXIQUENSE y el Semanario El Pulso del Estado de México llevamos a cabo un sondeo de opinión en la región de San José del Rincón durante un periodo del 23 al 26 de marzo, primero para saber si la ciudadanía ya identificaba algunos

nombres de los aspirantes y de qué partido eran. La gente identificó entre los siguientes personajes políticos:

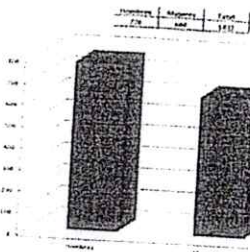
- 1.- PAN-PRD - Juan José Bastida Gómez
- 2.- PRI - María Elena Montaña Morales
- 3.- Nueva Alianza - Miguel Ángel Bastida Soto (El Tana)
- 4.- PVEM - César G. Granados Esquivel
- 5.- Morena - Laura Ortiz Arellano

Cabe mencionar que, no obstante que San José del Rincón cuenta con una población cercana a los 105 mil habitantes –según datos del INEGI–, su padrón electoral es de aproximadamente 63 mil votantes. De los cuales en la última elección a gobernador el PRI obtuvo poco más de 23 mil, cuando en la contienda por la presidencia municipal obtuvo alrededor de 14, por lo que al sumársele el trabajo de la organización de Miguel Bastida Soto se aportaron más de 8 mil sufragios a la campaña del 2017. Esta pudiera ser la fuerza inicial que se está yendo a Nueva Alianza para esta contienda del 2018.

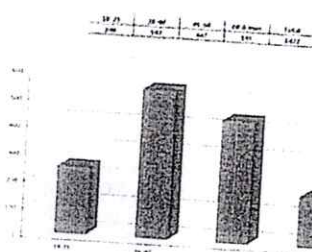
De acuerdo a la población entrevistada, se ubicaba bien a Miguel Bastida Soto dado que ha participado en dos ocasiones anteriores en los procesos internos del PRI para tratar de ser candidato a la Presidencia Municipal, pero “no le dieron la oportunidad” por el tricolor lo que la gente ve con buenos ojos que haya buscado



Personas entrevistadas por género



Personas entrevistadas por edad



postularse por el Partido Nueva Alianza y no por un partido de oposici3n como el PAN o el PRD.

La ciudadan1a identifica a Nueva Alianza en San Jos3 del Rinc3n como el partido de los maestros, ligado a la educaci3n y sin duda, sin tanto desprestigio que ha rodeado a otros actores pol1ticos que no son congruentes con su ideolog1a, porque han brincado del PRI a MORENA o del PRD al PAN, "cuando antes estaban peleados".

El 60 por ciento de la poblaci3n entrevistada durante este sondeo precis3 que ahora si tiene un car1cter competitivo el partido Nueva Alianza en San Jos3 del Rinc3n dado que postula a una de las personas m1s conocidas desde hace 9 a1os, por su trabajo a favor de la sociedad y no por conceptos negativos.

La ciudadan1a reconoce el cambio en Nueva Alianza antes de postular a Bastida Soto y despu3s, puesto que suma posibilidades al identificarle con un grupo reconocido de personas que han trabajado.


De acuerdo a los sondeos, los otros aspirantes tambi3n tienen presencia focalizada en varias comunidades. En la cabecera municipal la contienda est1 centrada entre el PRI, Nueva Alianza y el Frente en un tercer lugar.

Mientras que en poblaciones como Providencia y San Onofre (mejor conocido como Carmona) la pelea electoral est1 entre el Verde, Nueva Alianza y en un tercer lugar muy lejano el PRI. San Felipe de Jes3s presenta un alto voto anti-PAN, al igual que la parte poniente del municipio.

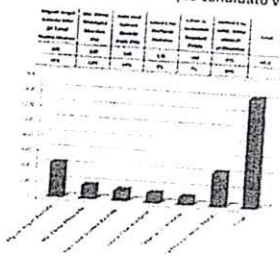
Por lo que toca a Morena tiene focalizada su presencia en la comunidad del El Quelite de donde es originaria su representante m1s conocida, pero en las comunidades cercanas se diluye e inclusive se advierte desanimo por estafas o incumplimiento de promesas con referencia a programas de gobierno.


Finalmente es importante destacar que al interactuar con la gente de San Jos3 del Rinc3n se percibi3, en el 70 por ciento de los entrevistados, el hartazgo contra los partidos tradicionales y los pol1ticos que ya han ocupado alg1n cargo anteriormente, muy enf1ticamente contra el PRI, por lo que el 30 por ciento de 3stos subray3 que definir1n su voto hasta que conozcan las propuestas de los candidatos.

Pocos son los que expresaron su militancia partidista y que ser1n leales sin importar cu1les eran sus candidatos, aproximadamente un 13 por ciento del total.

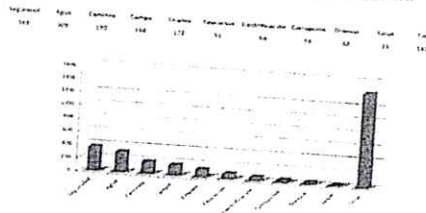
 Pulso

Si hoy fueran las elecciones ¿Por qu3 candidato votaria?



 Pulso

Opinion de los entrevistados sobre cuales son los temas que debe atender el Pr3ximo Ayuntamiento de San Jos3 del Rinc3n



Toluca de Lerdo, México; 10 de mayo de 2018.
IEEM/SE/4535/2018

C. OMAR S. GONZÁLEZ
DIRECTOR EDITORIAL DEL PERIÓDICO
"DIARIO DE MÉXICO"
CHIMALPOCOCA NO. 38,
COL. OBRERA, CIUDAD DE MÉXICO 06800
P R E S E N T E

En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, respetuosamente le comunico que el pasado 02 de mayo del año en curso, se detectó una reproducción de una nota relacionada con una encuesta de carácter electoral, la cual se adjunta al presente.

En atención a la legislación invocada le hago llegar un **PRIMER REQUERIMIENTO en términos del artículo 148 del Reglamento de Elecciones**, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 48 horas, *tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México*, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante el Instituto Nacional Electoral los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atienda la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx.

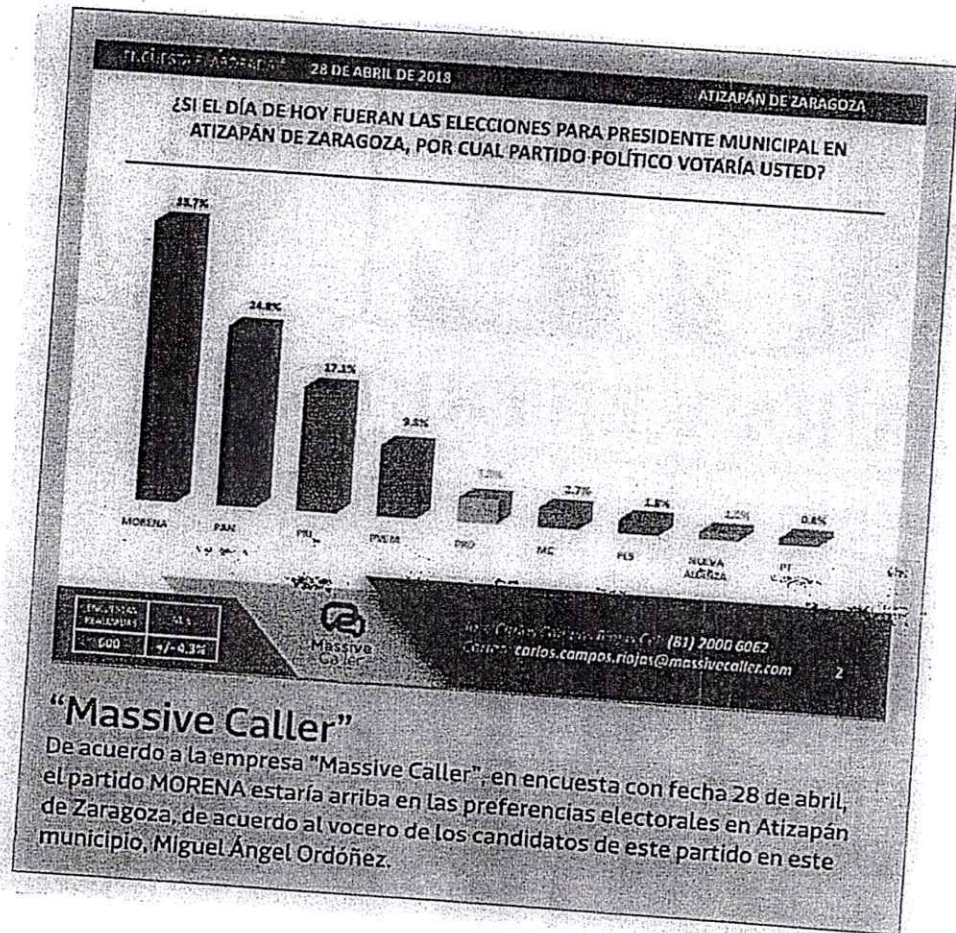
Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento, Presente.
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento, Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento, Presente.

Archivo
C@GM/cmg



“Massive Caller”
 De acuerdo a la empresa “Massive Caller”, en encuesta con fecha 28 de abril, el partido MORENA estaría arriba en las preferencias electorales en Atizapán de Zaragoza, de acuerdo al vocero de los candidatos de este partido en este municipio, Miguel Ángel Ordóñez.

Anexo 5



Secretaría Ejecutiva

Toluca de Lerdo, México; 02 de mayo de 2018

IEEM/SE/4069/2018



ARTURO PAVÓN REYES
DIRECTOR DEL PERIÓDICO "EXPEDIENTE"
CALLE SEVERIANO S/N, SAN FRANCISCO COACALCO
ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE



En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México y en relación con la nota periodística publicada el pasado 17 de marzo y toda vez que la respuesta remitida el 9 de abril del año en curso no es satisfactoria de esta autoridad y hasta el momento no se cuenta con la respuesta al **requerimiento remitido el día 11 de abril del año en curso, adjunto a usted un TERCER REQUERIMIENTO en términos del artículo 148 del Reglamento de Elecciones**, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 24 horas, tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante el Instituto Nacional Electoral los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atienda la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 3415 o en los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx.

Reciba un cordial saludo.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.

Archivo
CDGM/ang



Recibo Oficio
Alga Salceda

Esposa.
2-Mayo-18
17:10 Horas



Otumba, Estado de México, a 3 de mayo del 2018

C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO(IEEM)

PRESENTE

En atención al requerimiento de fecha 2 de mayo del presente año, con número IEEM/SE/4069//2018, y en relación a una información, publicada en este medio informativo, cuya cabeza dice: "las gráficas demuestran que el PRD es el partido más fuerte rumbo a la presidencia de Coacalco", en la página 3 de la edición 148. Informo a usted, que ante la imposibilidad de acceder a la oficina del PRD en el municipio de Coacalco, para que me facilitara la información de los "criterios científicos" empleados para realizar la encuesta a la que se hace alusión en dicha nota informativa, debo decir a usted, que desconozco la normatividad empleada en su realización, así como la existencia del correo del que me fue enviada.

Lo cierto, es que la nota publicada me fue enviada a mi correo electrónico, presuntamente de la oficina del PRD, cuyo candidato a la presidencia municipal de Coacalco, es Agustín Barrera Soriano, de igual forma, desconozco la existencia y seriedad del "Centro de Investigación y Capacitación en Estudio de Opinión Pública (CICEOP)", por lo que, si no existe inconveniente, se me dé la oportunidad de publicar en la misma página y espacio, aclarando y explicando la forma en que me llegó dicha información, como ya lo explique en mi anterior respuesta de fecha 8 de abril en año en curso.

Lo anterior, sería publicado en el siguiente número del periódico EXPEDIENTE, esto es, en la edición 153, correspondiente a la primera quincena de mayo del 2018. Esperando con ello, que dicha explicación sea satisfactoria para el cometido de esa honorable institución.

Sin más que agregar por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

RESPECTUOSAMENTE


Arturo Pavón Reyes
DIRECTOR





1 de Julio 2018
Elección de Diputados Locales y Ayuntamientos



Secretaría Ejecutiva

Toluca de Lerdo, México; 24 de abril de 2018.
IEEM/SE/3594/2018



C. MIGUEL ÁNGEL CANTÓN ZETINA
DIRECTOR GENERAL DEL PERIÓDICO BASTA!
EJERCITO NACIONAL 436 4° PISO,
COL. CHAPULTEPEC MORALES,
MIGUEL HIDALGO, CDMX, 11570
PRESENTE



En términos de los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 213, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 136 y 147, párrafo 1, del Reglamento de Elecciones y Anexo 3, denominado "Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales"; y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 168, fracción XII, 185, fracción XXXIX y 263, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México y en relación con la nota periodística publicada el pasado 04 de abril y toda vez que hasta el momento no se cuenta con el informe relacionado con el estudio de opinión en cuestión, remito a usted un **PRIMER REQUERIMIENTO en términos del artículo 148 del Reglamento de Elecciones**, por lo que respetuosamente solicito que, en un plazo de 48 horas, tomando en consideración que durante el proceso electoral todos los días y horas son hábiles, de conformidad con el artículo 413, párrafo primero del Código Electoral del Estado de México, contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique el presente oficio, mediante escrito que deberá ingresar en la oficialía de partes de este Instituto. Lo anterior se efectúa para que esta autoridad esté en condiciones de presentar ante el Instituto Nacional Electoral los informes relativos a las actividades realizadas en materia de regulación de encuestas electorales.

Cabe señalar que el procedimiento implica la posibilidad de implementar las medidas sancionatorias precisadas en el Código Electoral del Estado de México, la Ley General de Delitos Electorales y demás disposiciones aplicables, cuando no se atienda la solicitud en tiempo y forma.

No omito mencionarle que quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración sobre el particular en el teléfono 01722-275-73-00 Ext. 23415 o en los correos electrónicos cdgomez@ieem.org.mx o ceum@ieem.org.mx.

Reciba un cordial saludo.



**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE**

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARÍO EJECUTIVO

Recibi oficio
25 abr 18.
11:52
Iran Santoyo

c.c.p.- Lic. Pedro Zamudio Godínez, Consejero Presidente del Consejo General. - Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
c.c.p.- Mtra. Rocio Martínez Bastida, Directora Jurídico-Consultiva. Para su conocimiento. Presente.

Archivo
CDGM/cmj



Aux. Dirección
Administrativa.

diario

BASTA!

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE MEXICO
RECIBIDO

27 ABR 2018

02/7047

HORA:

18:44 B. B. B.

OFICIO: IEEM/SE/3594/2018

SECRETARIA EJECUTIVA

6734

SECRETARIA EJECUTIVA

Anexos en veintitrés fs. en ds

2018 ABR 27 PM 5 42

Lic. Francisco Javier López Corral

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
del Estado de México.

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Presente

José Heriberto Galicia Mondragón, en mi carácter de apoderado legal de la empresa mercantil **Editorial Prosperidad S.A. DE C.V.**, empresa encargada de editar, imprimir y distribuir el periódico **Basta!**, personalidad que acredito con el instrumento notarial que adjunto se exhibe como **primer anexo**, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo:

Por medio del presente escrito, encontrándome dentro del término concedido para tal efecto mediante oficio **IEEM/SE/3594/2018** fechado el día 24 de abril del 2018, el cual me fue **notificado el día 25 de abril del presente año**, en este acto, vengo a dar cumplimiento al requerimiento hecho por esta autoridad electoral.

Es importante destacar, que mi representada **no ordenó** la realización de la encuesta de referencia, sino que fue la empresa **M&DI Marketing & Desarrollo Integral**, quien ordeno el estudio de cuenta, en tal virtud, la publicación hecha por mi representada se hizo en el terreno de la labor periodística, retomando el resultado de dicha información "pública" **que fue divulgada por la propia casa encuestadora a través de internet y redes sociales**, así como por diversos medios de comunicación que de igual forma la hicieron pública por resultar noticiosa y de interés general, **visibles en los siguientes links.**

1.- <http://www.snnoticias.com.mx/2018/04/el-pri-podria-perder-ecatepec-encuesta.html?m=1>

2.- <https://afondoedomex.com/zona-oriental/atencion-encuesta-da-amplia-ventaja-a-fernando-vilchis-de-morena-por-la-alcaldia-de-ecatepec>

3.- <http://telefonorojo.mx/morena-encabeza-las-preferencias-electorales-en-ecatepec/>

4.

<https://reporterosenmovimiento.wordpress.com/2018/04/03/fernando-vilchis-encabeza-la-preferencia-electoral-en-ecatepec-con-mas-de-10-puntos/>

5.- <https://www.extraoficial.com.mx/fernando-vilchis-encabeza-las-encuestas-en-ecatepec/>

No siendo óbice lo anterior, y con el objeto de cumplimentar el requerimiento que se contesta, en este acto me permito entregar copia del estudio o ficha metodológica o sondeo de opinión realizado por "**M&DI Marketing & Desarrollo Integral**", lo que se acredita con las impresiones de dicha encuesta, que adjunto se exhibe como **segundo anexo**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado;

A Usted **Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral**, atentamente solicito:

Único.- Tener por desahogado en **tiempo y forma**, el requerimiento que hecho por esta Autoridad, y por exhibida la documentación que se precisa en el presente escrito, en atención al oficio **IEEM/SE/3594/2018** fechado el día 24 de abril del 2018 el cual fue **notificado a mí representada el día 25 de abril del presente año**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

PROTESTO LO NECESARIO

Ciudad de México, a 27 de abril de 2018.

Editorial Prosperidad S.A. DE C.V.

José Heriberto Galicia Mondragón

Apoderado legal